



CHACRAS DE CORIA, 12 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0008052/2020, donde se solicita el cambio de dedicación semiexclusiva a simple de la Ing. Agr. María José BATTAGLIA, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra "Zoología Agrícola" del Departamento de Ciencias Biológicas de la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 23/2020-C.D., la Facultad de Ciencias Agrarias auspició ante el Consejo Superior el cambio de dedicación semiexclusiva a simple a la Ing. Agr. BATTAGLIA en el cargo referido, en forma permanente, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 37/1986-C.S.

Que, mediante la Resolución N° 521/2021-C.S., el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo accedió al pedido efectuado y, en consecuencia, otorgó el cambio de dedicación solicitado.

Que la misma resolución establece, en su Artículo 3°, que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la Ing. Agr. BATTAGLIA, la cual tendrá que coincidir con los datos cargados en el sistema de gestión de personal SIU-MAPUCHE, a los efectos de la eficacia del cambio de dedicación otorgado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

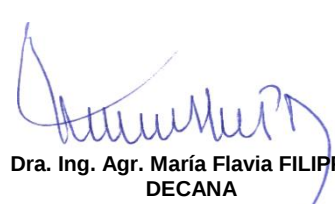
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el **UNO (1) de noviembre de 2021, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la Ing. Agr. María José BATTAGLIA** (CUIL N° 27-26210111-3 – Legajo Personal N° 28.871), en UN (1) cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para desempeñarse en los espacios curriculares "Zoología Agrícola", "Plaga de Alimentos" y "Plaga de los Alimentos" correspondientes a la Cátedra "Zoología Agrícola" del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, según lo establecido por Resolución N° 521/2021-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO